



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**



*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

### **RESUELVE**

Expresar su preocupación por las medidas adoptadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) -normas de "Exterior y cambios"-, en relación al acceso al mercado de cambios para cursar pagos de importaciones de bienes que restringen la participación en condición de representación oficial a atletas y deportista argentinos en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para Síndrome de Down a realizarse entre los días 15 a 23 de octubre de 2022 en Albufeira, Portugal.

***Dip. Nac. M. Soledad CARRIZO***

***Dip. Nac. Juan Carlos Polini; Dip. Nac. Karina Banfi; Dip. Nac. Lisandro Nieri; Dip. Nac. Julio Cobos; Dip. Nac. Roberto Antonio Sánchez; Dip. Nac. Juan Martín; Dip. Nac. Mario Barletta; Dip. Nac. Marcela Antola; Dip. Nac. Ximena García; Dip. Nac. Margarita Stolbizer; Dip. Nac. Anibal Tortoriello; Dip. Nac. Gabriela Brouwer De Koning; Dip. Nac. Lidia Inés Ascarate; Dip. Nac. Pamela Fernanda Verasay.***



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

Los aquí firmantes ponemos nuevamente de manifiesto nuestra preocupación por la grave situación que atraviesan los deportistas argentinos para participar, en representación oficial de nuestro país, en torneos y competencias que se realizan en el exterior por el sinnúmero de restricciones a las que se enfrentan para acceder al mercado de cambios, sus costos y poder efectivizar los pagos.

Desde el inicio de su gestión, el presidente Fernandez viene replicando las medidas de restricción a la libre disposición y acceso a la compra de moneda extranjera -corrientemente denominado como cepo-, que a partir de 2011 estableció la presidenta Cristina Fernandez.

Estas medidas, originalmente proyectadas como un sistema de control de cambios de moneda para la protección de las reservas del país, se traducen en la práctica en herramientas de restricción para la adquisición de dólares y el pago de bienes y servicios en el exterior.

Inicialmente dirigidas a la limitación para la adquisición de dólares, rápidamente fueron extendiéndose a un sinnúmero de operaciones, actividades y formas de control que redundan en una restricción absoluta para los ciudadanos argentinos de acceder a monedas extranjeras, y con ello a adquirir servicios y productos del exterior.

Este cepo cambiario, lejos de fortalecer el mercado interno y proteger la reserva nacional, ha traído como consecuencia el desarrollo de mercados alternativos crecientes, inseguros, y con un alto costo para los ciudadanos que necesitan acceder por distintos motivos a esta moneda.

De esta forma, al complejo escenario económico que atraviesa nuestro país, se suman continuas medidas del gobierno nacional que afectan el goce y ejercicio de derechos, considerados por las propias autoridades nacionales de un valor o interés



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

inferior frente a una coyuntura económica y política que a su parecer exige el mayor esfuerzo, compromiso y sacrificio de la población para su solución<sup>1</sup>.

Tal como ha sido expuesto en el Exp. 3221-D-2022<sup>2</sup> que tramita por ante esta Cámara de Diputados, los deportistas y atletas de alto rendimiento de nuestro país han sido un grupo especialmente vulnerable a las oscilantes medidas económicas adoptadas desde diciembre de 2019, *afectando sus posibilidades de participar en eventos deportivos por la devaluación de nuestra moneda y el alto costo que implica viajar al exterior, cuestión esta última adicionalmente afectada por medidas del gobierno nacional que tienden a restringir aún más estas posibilidades tal como el impuesto PAIS, el régimen de percepción de ganancia anticipada sobre la compra de moneda extranjera (Resolución General 4815/2020), la eliminación del finamiento del costo de la compra de pasajes mediante tarjetas de crédito, la restricción para la adquisición de dólares en el mercado oficial, entre otras tantas medidas.*

Este escenario de permanentes y crecientes restricciones se ha presentado no solo como un obstáculo sino como un desincentivo, limitando sus posibilidades de participar por el alto costo que implica sortear el impedimento de acceso al mercado de moneda extranjera oficial.

Esta situación, oportunamente expuesta en el proyecto de ley antes referenciado en relación al Comité de atletas argentinos participantes del Campeonato Mundial de Atletismo Adaptado, exclusivo para deportistas con Síndrome de Down, desarrollado en República Checa entre los días 19 al 26 de junio de este 2022, se agrava aún más hoy para los deportistas argentinos participantes de la 10° edición del

---

<sup>1</sup>Silvina Batakis: “El derecho a viajar colisiona con la generación de puestos de trabajo”. Artículo INFOBAE. 07/07/2022. Disponible en <https://www.infobae.com/economia/2022/07/07/silvina-batakis-el-derecho-a-viajar-colisiona-con-la-generacion-de-puestos-de-trabajo/>

<sup>2</sup> PROYECTO DE LEY. Expediente Diputados: 3221-D-2022. Publicado en: Trámite Parlamentario N° 84 Fecha: 28/06/2022. SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACION PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA - LEY 27541 -. MODIFICACION DEL ARTÍCULO 36, SOBRE PROMOCION DEL DESARROLLO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS ARGENTINOS.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para Síndrome de Down a realizarse entre los días 15 a 23 de octubre de 2022 en Portugal<sup>3</sup>.

A los costos que trae aparejado el impuesto PAIS (Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria de la Ley 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública) y el régimen de percepción de ganancia anticipada sobre la compra de moneda extranjera (Resolución General 4815/2020), se suma a los atletas argentinos participantes de esta competencia la imposibilidad de efectuar el pago en tiempo y forma, tal como lo requiere el comité organizador oficial del campeonato mundial.

**En resumidas cuentas, a partir de la COMUNICACIÓN “A” 7532 27/06/2022 tanto las federaciones que nuclean a estos deportistas como las distintas fundaciones que los apoyan económicamente se ven imposibilitados de cursar el pago anticipadamente y en los montos que corresponden a la inscripción de los atletas de la delegación, más precisamente porque dicha circular impide pagos anticipados para servicios permitiendo solo pagos posteriores a la prestación del “servicio” y agrega restricciones de cupo o montos límites anuales.**

**Es decir que incluso soportando el injusto e incoherente *sobreprecio* para el pago de los servicios para la representación deportiva oficial de nuestro país por no estar alcanzados en las excepciones del artículo 36 de la ley 27.541, tampoco les resulta posible concretar la operación de pago de la inscripción por las nuevas restricciones de la circular mencionada. Esto, es, incremento de costos, y obstáculos operativos.**

Frente a este contexto, resulta muy preocupante que el gobierno nacional sea indiferente al deporte como política de estado, más en el caso de deportistas con discapacidad que redoblan sus esfuerzos para acceder a este tipo de competencias internacionales en representación oficial de nuestro propio país.

---

<sup>3</sup>Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para Síndrome de Down. Página oficial.  
<https://albufeira2022.fpnatacao.pt/>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Lejos del ritualismo discursivo de las autoridades nacionales que proponen un país de inclusión y solidario, vemos como en la práctica sus decisiones restringen el desarrollo de los atletas, y especialmente del universo de deportistas con discapacidad sobre quienes deberíamos, en cambio, multiplicar los esfuerzos para su acompañamiento.

Resaltando la necesidad de llevar adelante políticas públicas coherentes y estratégicas, tal como hemos requerido en proyectos anteriores, solicitamos a los diputados y diputadas su acompañamiento.

***Dip. Nac. M. Soledad CARRIZO***

***Dip. Nac. Juan Carlos Polini; Dip. Nac. Karina Banfi; Dip. Nac. Lisandro Nieri; Dip. Nac. Julio Cobos; Dip. Nac. Roberto Antonio Sánchez; Dip. Nac. Juan Martín; Dip. Nac. Mario Barletta; Dip. Nac. Marcela Antola; Dip. Nac. Ximena García; Dip. Nac. Margarita Stolbizer; Dip. Nac. Anibal Tortoriello; Dip. Nac. Gabriela Brouwer De Koning; Dip. Nac. Lidia Inés Ascarate; Dip. Nac. Pamela Fernanda Verasay.***